

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado

Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 13 de junio de 1942, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de construcción de una casilla para Peones camineros, en el kilómetro 5 de la carretera de la Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 79.593,07 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 14 de julio próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 1.591,86 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional, no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de plie-

gos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 22 de junio de 1942.—El Secretario, Filiberto López.

(O.—3.350)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Tomas Galindo González, Luisa Hernández Marcos y Rosa Ramos

AVISO IMPORTANTE

Habiendo cesado como contratista de la publicación del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid D. Marcelino Benedet, haciéndose cargo del servicio directamente la Diputación Provincial, en lo sucesivo toda la correspondencia, suscripciones, anuncios e incidencias relacionadas con este BOLETIN, deberá dirigirse al señor Administrador del mismo, paseo del Doctor Esquerdo, número 52 (Hospital de San Juan de Dios), teléfonos 52213 y 53202, que corresponden, respectivamente, a la Administración y Talleres de esta publicación oficial.

Herranz, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

María Sol Rodríguez Rodríguez y Andrea Alvarez Francisco, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 22 de junio de 1942.—El Director general, F. Roldán.

(G.—1.112)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

CHAMARTIN DE LA ROSA

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de marzo de 1942.

Sesión del día 6

- 1.º Quedar enterados de «Boletines Oficiales».
- 2.º Aprobar propuesta de la Alcaldía sobre abono de dietas al Vocal del Tribunal para plazas de subalternos, designado por el Gobierno Civil.
- 3.º Satisfacer al señor cura párroco de Tetuán el importe del funeral celebrado por el alma de José Caballero Palacios, caído en Rusia.
- 4.º Aprobar propuesta de la Secretaría sobre comienzo, a las siete y media de la mañana, de la jornada de trabajo.
- 5.º Quedar enterados de oficio del excelentísimo señor Gobernador Civil

trasladando comunicado en que se deniega autorización para convocar oposiciones restringidas a oficiales del Ayuntamiento.

6.º Facultar a los señores Alcalde y Secretario, en virtud de orden superior, para que soliciten del Juzgado Delegado de la Comisión Central de Incautaciones autorización para retirar los fondos de la Junta Local de Protección de Menores, por pasar los servicios de la misma a la Junta Provincial.

7.º Tomar en consideración las razones que aduce S. A. «Constructora Sacristán» por la paralización de las obras de aceras, y hacer gestiones para que le faciliten la gasolina y cemento necesarios.

8.º Quedar enterados de resolución del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo en recurso promovido por don Luis Redonet contra acuerdo sobre vertido de aguas.

9.º Quedar enterados de oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad prorrogando licencia al practicante don Vicente Limpio.

10. Quedar enterados de Orden del Ministerio de Hacienda sobre interpretación del Decreto de 13 de septiembre de 1939, del Ministerio de Agricultura.

11. Quedar enterados de comunicado del Tribunal Económico Administrativo sobre resolución del mismo en reclamación de don José Rodrigo Montero.

12. Quedar enterados de resolución del Tribunal Económico Administrativo en reclamación de don Paulino Alvaro Benito.

13. Dar cuenta de ingresos y gastos y quedar enterados del estado de fondos.

14. Aprobar cuentas y facturas.

15. Aprobar distribución de fondos para el mes actual.

16. Aprobar informe de Asesoría Jurídica desestimando instancia de doña María Gómez Hernández y exigir a la misma el pago del arbitrio de solares si no levanta la tapia tirada por los rojos.

17. Conceder a don Sotero García Granados renovación y cambio a su nombre de licencia de apertura para vinos.

18. Conceder a doña Eugenia García García renovación de licencia

de apertura para despacho de jabones y lejías.

19. Conceder a don Andrés Cabello Villa renovación de licencia de apertura de peluquería.

20. Conceder a doña Amparo Barbero González cambio a su nombre de licencia de estable.

21. Conceder a don Antonio Neira Veiga cambio de nombre en licencia de apertura de carbonería.

22. Conceder a doña Paula Díaz Alonso cambio de nombre en licencia de apertura de peluquería.

23. Conceder a don Claudio Peña Sanz cambio de nombre en licencia de industria de horno de bollos.

24. Conceder a don Víctor Morquillas López cambio de nombre en licencia de estable y despacho de leche.

25. Conceder a don Fermín Prieto Domínguez cambio de nombre en licencia de apertura.

26. Conceder a don José Díez Más baja en el arbitrio de solares.

27. Conceder a don Pedro Gil García la baja de un solar en el arbitrio de solares.

28. Conceder a doña Josefa Corral Olalla la baja en el arbitrio de solares por una finca de su propiedad.

29. Pasar a informe de la Comisión de Hacienda instancia de doña Pilar de Lapuerta, para que informe si hay posibilidad de concederle un donativo que solicita.

30. Conceder, en la misma forma que el Ayuntamiento de la capital, a los propietarios de auto-taxis de este término, el aumento del 30 por 100 en las tarifas.

31. Reponer acuerdo del Ayuntamiento y declarar libre completamente de sanción al administrador de Rentas.

32. Desestimar instancia de don José Moreno Elvira solicitando se le conceda la propiedad en el cargo que desempeña.

33. Desestimar instancia de don José M.ª Plaza Tobía solicitando reposición de acuerdo, por el que se le suspendía de empleo y sueldo.

34. Participar a doña Edelmira Espinosa que se darán las órdenes oportunas para que la Policía urbana vigile, evitando se viertan basuras, en un solar de su propiedad; pero que ha de vallar el mismo.

35. Facultar al agente ejecutivo para que retire de la Caja General de Depósitos fianza depositada por los herederos de don Manuel Povedano, a fin de aplicarla al pago de descubiertos por débitos.

36. Aprobar nóminas de personal eventual.

37. Conceder a don Antonio Feito López licencia de tres meses sin sueldo, que solicita.

38. Abonar al guardia Gabino Segovia los haberes, desde el 24 al 31 de enero, por diferencia de fecha de incorporación a su cargo.

39. Dotar de «monos» y gomas al personal subalterno de pocería.

40. Facultar al señor Alcalde para que gestione la vuelta a esta villa de la estación de telégrafos.

41. Solicitar de distintas casas precios de placas metálicas con los nombres de las calles.

42. Comunicar que en breve se dará curso a la subasta de los terrenos del antiguo cementerio.

43. Pasar a la Comisión de Policía urbana para que informe sobre anuncios en las columnas de alumbrado sin autorización.

44. Aprobar propuesta sobre retirada de puestos del solar de la Plaza

de Toros y que se haga un diseño por la oficina técnica.

45. Prohibir que los guardias municipales repartan comunicaciones e informes que no sean del Ayuntamiento, excepto en casos excepcionales que se citan.

Sesión del día 13

46. Dar cuenta de «Boletines Oficiales».

47. Abonar a don Paulino Alvaro Benito importe del cascote suministrado.

48. Quedar enterados de oficio del señor teniente fiscal de la Vivienda de esta villa, excelentísimo señor don Galo Ponte, manifestando que ha cesado en su cargo y dando las gracias por las facilidades dadas.

49. Pasar a Intervención comunicado de «Hidráulica Santillana» sobre acometida de agua al cuartel de la Guardia Civil de Chamartín.

50. Quedar enterados de oficio del excelentísimo señor Gobernador Civil trasladando comunicación en que se autoriza para que los empleados puedan prestar servicios en otros cargos que aquellos para los que fueron designados.

51. Facultar a la Oficina de Arquitectura para que gire visita de inspección a las obras del Canal de Isabel II, a fin de dar o no la conformidad a los trabajos realizados.

52. Pasar a la Oficina Técnica plano sobre emplazamiento del nuevo cementerio, para cumplimentar los datos que interesa la Jefatura Provincial de Sanidad.

53. Dar cuenta de ingresos y gastos y quedar enterados del estado de fondos.

54. Aprobar cuentas y facturas.

55. Conceder a don Fructuoso Fernández Ballesteros licencia de apertura de almacén de frutas y verduras.

56. Conceder a don Enrique Martínez y Hermanos renovación de licencia de apertura de taller de carpintería.

57. Conceder a don Liberato García García licencia de apertura de almacén de leñas y carbones al por mayor.

58. Conceder a don Alvaro González Alonso licencia de apertura de carbonería.

59. Conceder a don Adolfo Rodríguez Gómez licencia de apertura de un colegio.

60. Conceder a «Kopp y Hernández», S. L., licencia para instalación de cuatro maquinarias y sus motores.

61. Conceder a don Timoteo López Fernández licencia de apertura de imprenta.

62. Desestimar instancia de don Joaquín Rodríguez García solicitando el cargo de conserje del matadero.

63. Participar a don Manuel Rodríguez Pinilla que no hay inconveniente en que se designen dos serenos para el barrio de la Ventilla, en las condiciones que se señalan.

64. Pasar a la Comisión que se designa al efecto condiciones que presenta don Santos Lozano para hacerse cargo del servicio de limpiezas.

65. Conceder a don Santiago Gómez la baja en el arbitrio de solares por un solar de su propiedad.

66. Conceder a doña Carmen Alonso Andrés la baja en el arbitrio de solares de un solar de su propiedad.

67. Declarar exenta del arbitrio de incremento de valor de los terrenos a una finca propiedad de don Eladio Gómez Díaz y hermanos.

68. Declarar exenta del pago del

arbitrio de inquilinato la casa-convento de las Damas Apostólicas.

69. Aprobar informe de la Junta de Exacciones y clausurar el colegio de 1.ª Enseñanza de don Alejandro Castaño, por carecer de autorización de la Superioridad.

70. Participar a don Tomás Canela que debe formular su reclamación en los Tribunales de Justicia, por salirse de las atribuciones de la Corporación municipal.

71. Buscar los antecedentes existentes para reorganización del Cuerpo de serenos.

72. Solicitar del ilustrísimo señor Director de Arquitectura proponga un arquitecto interino mientras se tramita el expediente del arquitecto municipal.

73. Ordenar la recogida de perros.

Sesión del día 20

74. Dar cuenta de «Boletines Oficiales».

75. Quedar enterados y acusar recibo de sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo denegando recurso interpuesto por don Julián Rueda Benito.

76. Quedar enterados de oficio de la Oficina de Arquitectura sobre obras realizadas por cuenta del Canal de Isabel II.

77. Eximir a los empleados de Secretaría que se citan del requisito de firma de entrada en las oficinas, por requerir su trabajo el desplazamiento a los Centros oficiales.

78. Aprobar propuesta del jefe del Negociado de Abastecimiento y Transporte sobre jornada de trabajo de un empleado temporero.

79. Dar cuenta de ingresos y gastos.

80. Aprobar cuentas y facturas.

81. Aprobar comprobante como justificación de libramiento a don Manuel Rodríguez.

82. Aprobar comprobante, justificante de libramiento, a don Manuel Rodríguez.

83. Aprobar tres comprobantes presentados por don Manuel Rodríguez como justificante de libramiento.

84. Aprobar el fallo del concejal instructor en expediente seguido a don Manuel Bueno Paz.

85. Aprobar dictamen del concejal instructor en expediente seguido a don José Gascón Gómez.

86. Conceder a don Silvino Rubio García renovación y cambio de nombre en licencia de despacho de leche.

87. Conceder a don Gregorio Sánchez Lapos renovación de licencia de apertura para fábrica de aserrar y almacén de maderas.

88. Conceder a don Aurelio Setién Ruiz renovación de licencia de apertura para despacho de leche.

89. Conceder a don Policarpo Roldán Montero licencia de apertura para venta de frutas y verduras.

90. Conceder a don Leandro Martín Blanco licencia de apertura de carbonería.

91. Conceder a don Aurelio Pérez Pérez licencia de apertura para un almacén de maderas.

92. Conceder a don Benito Luna licencia de apertura para huertería.

93. No aceptar, si bien agradecer, ofrecimiento de don Félix Segovia para desempeñar accidentalmente el cargo de jefe del Servicio Eléctrico del Ayuntamiento.

94. Aprobar extracto de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente en el segundo cuatrimestre de 1941, enviando copia al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia.

95. Conceder la baja en el arbitrio de solares al solar propiedad de don Rafael Soteres.

96. Conceder a don Maximino Sanz la baja en el arbitrio de solares de un solar de su propiedad.

97. Conceder a don Baltasar López García licencia para traslado de restos.

98. Conceder a doña Consuelo Giral González renovación de sepultura.

99. Conceder a doña Mercedes García Sanz licencia para traslado de restos.

100. Conceder, en principio, a doña Pilar de Lapuerta, Presidenta de la Conferencia de San Vicente de Paul, subvención de 500 pesetas, siempre que Intervención pueda habilitar dicha cantidad.

101. Aprobar liquidación que presenta Intervención de haberes dejados de percibir durante el período rojo por don Manuel Más Navarro.

102. Aprobar nóminas de personal eventual.

103. Hacer efectivos, (previo informe de Intervención, a don Lino Martínez, los alquileres del local de Oficinas de Arbitrios.

104. Desestimar instancia de don Victoriano Crespo solicitando empleo de subalterno.

105. Aprobar decreto de la Alcaldía suspendiendo de empleo al agente ejecutivo interino, ratificando la suspensión.

106. Abonar, con arreglo a la ley Municipal, las horas extraordinarias que trabaje el chofer de la Alcaldía.

Sesión del día 30

107. Dar cuenta de «Boletines Oficiales».

108. Quedar enterados de oficio del ilustrísimo señor Director general de Arquitectura trasladando autorización para realización de obras de alcantarillado.

109. Pasar a informe de Intervención oficio del oficial de Quintas sobre abono de horas extraordinarias.

110. Pasar a informe de Intervención oficio del oficial de Secretaría, don Rafael Montesinos, sobre abono de varios viajes a la capital.

111. Quedar enterados de oficio del Tribunal Económico Administrativo desestimando reclamación interpuesta por la Compañía Madrileña de Tranvías.

112. Quedar enterados de resolución del Tribunal Económico Administrativo en reclamación de la Sociedad Madrileña de Tranvías.

113. Quedar enterados de resolución del Tribunal Económico Administrativo en reclamación de la Sociedad Madrileña de Tranvías.

114. Pasar a la Comisión de Hacienda solicitud de subvención de la Regidora Provincial de Cultura de la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

115. Conceder la gratificación que determina el Reglamento de Quintas a los sargentos talladores.

116. Pasar a la Comisión de Policía urbana ofertas para adquisición de rótulos para las calles.

117. Conceder a don Rafael Montesinos autorización, por enfermo, para que preste servicios de once a dos.

118. Quedar enterados y pasar al Pleno oficio del ilustrísimo señor Director general del Instituto de la Vivienda sobre adquisición de terrenos para viviendas protegidas.

119. Quedar enterados, y remitir denuncia contra el jefe de los Servi-

cios Sanitarios, a la Jefatura provincial de Sanidad.

120. Dar cuenta de ingresos y gastos.

121. Aprobar cuentas y facturas.

123. Aprobar justificantes abonados por la Depositaria.

124. Aprobar comprobantes que se relacionan.

125. Conceder a don Santiago Roldán Montealegre la excedencia forzosa por el tiempo que dure el servicio militar.

126. Conceder a don Alejandro Castaño aplazamiento de clausura de su colegio, siempre que active los trámites para la autorización superior.

127. Pasar a Intervención expedientes sobre concesión de exención de arbitrio de alcantarillado, que se citan.

128. Acceder a lo solicitado por don Tomás Martínez Maturana sobre percibo de haberes de su hijo, voluntario en la División Azul.

129. Agradecer a don Volney Conde Pelayo ideas sobre innovaciones en la Biblioteca, aunque no sea posible aceptarlas.

130. Conceder a don Angel Bengoechea Bahamonde licencia de apertura.

131. Aprobar extracto de acuerdos de la Comisión Permanente.

132. Conceder a la Unión Cooperativa Central de Abastecimientos licencia de apertura exenta de pago de derechos.

133. Conceder a don Javier Larrú Fernández licencia de apertura de Consultorio Médico.

134. Conceder a doña Dolores Auriol licencia de apertura para cacharrería.

135. Conceder a don Francisco Caballero licencia de apertura de taller de artículos de plomo, etc.

136. Conceder a don José Sáinz licencia de apertura de estable.

137. Conceder a don Luis Martínez cambio a su nombre de licencia de apertura de depósito de carbones y venta al por mayor.

138. Conceder a doña Victoria de la Peña cambio a su nombre de licencia de apertura de vinos.

139. Desestimar instancia de don Rodrigo de Castro solicitando plaza de vigilante de arbitrios.

140. Conceder a don Rafael Velasco licencia de construcción de una nave.

141. Conceder a don Angel Toscano licencia de construcción de un muro.

142. Conceder a doña Jimena Garcí-Nuño licencia para un muro cerramiento.

143. Conceder a don Bonifacio Plaza licencia para un cobertizo.

144. Pasar a Intervención solicitud de pago de servicios del practicante don Vicente Fernández.

145. Aprobar liquidación de alquileres de locales que presenta Intervención.

146. Aprobar liquidación de haberes de período rojo al guardia don Félix Cediel.

147. Dejar sobre la mesa instancia de don Manuel Muñoz.

148. Eximir del pago de recargos por apremio en arbitrio de solares a don Juan Ruiz Varadé.

149. Desestimar reclamación de don Paulino Alvaro contra arbitrio de solares.

150. Aprobar informe de Intervención sobre circular número 3 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

151. Participar al rector del Colegio de Nuestra Señora del Recuer-

do la imposibilidad de concederle la subvención que solicita.

152. Aprobar propuesta de Intervención sobre pago de derecho-tasa en los casos que se citan.

153. Aprobar informe y liquidación de alquileres de período rojo a doña Sara Romero.

154. Realizar obras de reparación en la sala de curas de la Casa de Socorro.

155. Aprobar informe de Intervención sobre reconocimiento de crédito a favor del periódico «Tarea».

156. Conceder a doña Aurora Hernández licencia para traslado de restos, exenta del pago de derechos.

157. Aprobar informe de Intervención en expediente de devolución de salida de grasas a don Vicente Olmos.

158. Aprobar, en la forma que se señala, el presupuesto extraordinario A).

159. Expresar a la madre del primer caído de esta villa, en Rusia, el orgullo de la Corporación por la Cruz de Hierro concedida.

En cumplimiento de lo que previene la ley Municipal, se somete el presente extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de marzo de 1942, para su aprobación por la propia Comisión Municipal Permanente.

Chamartín de la Rosa, 23 de mayo de 1942.—El Secretario H. (firmado).—El Alcalde-Presidente, Francisco Paz.

Acuerdo de la Comisión Municipal Permanente.—Chamartín de la Rosa, 29 de mayo de 1942.—La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada en el día de hoy, tomó el siguiente acuerdo: «Dada lectura del extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de marzo último, fué acordado por unanimidad aprobarlos y que se expongan al público en forma reglamentaria, remitiendo copia de los mismos al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, por si tiene a bien ordenar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, y certifico.—El Secretario habilitado (firmado).

Decreto.—Chamartín de la Rosa, 30 de mayo de 1942.—Cúmplase el anterior acuerdo exponiéndolos al público en forma reglamentaria, remitiendo copia de los mismos al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia.—El Alcalde-Presidente, Francisco Paz.

Diligencia.—Chamartín de la Rosa, dicho día.—Se cumple lo ordenado.—El Secretario H. (firmado). (G. C.—2.361) (X.—3.076)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en ejecución de la sentencia dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos por doña Luisa Andrés Ubillos, contra don Cándido Avila Jiménez, sobre rescisión de contrato e indemnización de daños y perjuicios, se sacan a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una mula de pelo cano, tres dedos sobre la marca; tasada en dos mil quinientas pesetas.

Una vaca suiza, pelo negro, con las manos y patas blancas, la tripa blanca y una cinta blanca en la cruz; tasada en tres mil pesetas.

Otra vaca de la misma raza, pelo negro, con estrella blanca en la frente y manos blancas; tasada en dos mil pesetas.

Otra vaca de pelo blanco, cabeza negra, con lunar negro en las posaderas y en los riñones; tasada en cinco mil pesetas.

Otra vaca de igual raza, pelo negro, con cinta blanca que cubre parte de la tripa; tasada en mil quinientas pesetas.

Un choto con el pelo marrón claro y lunares blancos; como de cuatro a cinco meses; tasado en mil quinientas pesetas.

Un carro corriente de pequeñas dimensiones, tasado en doscientas pesetas.

Una lechera de dos azumbres, tasada en veinte pesetas.

Medio saco de pulpa, tasado en diez pesetas.

Cinco cadenas para las vacas, tasadas en veinticinco pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día once del próximo mes de julio, y hora de las once, regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo el importe de la tasación.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a tercero, y el precio del mismo deberá hacerse efectivo dentro de los tres días siguientes a su aprobación.

Madrid, dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

Ante mí,

Ramiro López

V.º B.º

El Juez de primera instancia

(Firmado.)

(A.—1-3.363)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número quince, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario promovidos por don Vicente Gutiérrez Luna, hoy don Ernesto W. Cox Brinthurth, contra don Alejandro Marín Villaseca, sobre efectividad de préstamo de ciento quince mil pesetas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por segunda vez, la siguiente:

Finca. Una casa situada en esta capital, barrio de Chamberí, calle del General Alvarez de Castro, por donde está señalada con el número doce, compuesta de nueve pisos o plantas, dejando un paso o túnel en la parcela de terreno de doña Eloísa La-

hera, de tres metros diez centímetros de ancho por treinta metros de largo y tres metros sesenta centímetros de altura, con dos claraboyas de cristal para luces de dicho túnel, cuya casa ocupa en planta baja tres mil ochocientos nueve pies noventa decímetros cuadrados, y en las ocho plantas siguientes, cinco mil siete pies, también cuadrados, con setenta y cuatro decímetros, equivalentes a doscientos noventa y cinco metros ochenta decímetros cuadrados, y noventa y tres metros cuadrados, respectivamente. Esta finca se halla construida sobre:

Primero. Un solar situado en esta capital, barrio de Chamberí, calle del General Alvarez de Castro, sin número de orden que la distinga (hoy número doce), con una superficie de doscientos noventa y cinco metros ochenta decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil ochocientos nueve pies noventa decímetros de otro, también cuadrados; que linda: al frente, u Oeste, con la calle del General Alvarez de Castro, a que hace fachada; al Este, o fondo, con solar y finca de doña Eloísa Lahera e Iriarte; a la derecha, entrando, o Sur, con un solar de don Celestino Ramondegui, que formó parte del que se describe, y a la izquierda, o Norte, con solar de noventa y tres metros de superficie y una anchura de tres metros diez centímetros, sobre cuyo vuelo tiene derecho a construir don Emilio Fernández,

propio de doña Eloísa Lahera Iriarte B., y sobre vuelo de la finca que después se describirá, cuyo derecho de construcción adquirió al señor Fernández, habiéndose hecho la construcción a contar desde la altura de tres metros sesenta centímetros, quedando, por tanto, formado un túnel que, partiendo de la calle del General Alvarez de Castro, terminará a los treinta metros que tiene de fondo la finca que se ha de describir, sirviendo dicho túnel de paso exclusivo para acceso al interior de la finca propiedad de doña Eloísa Lahera, a cuya señora pertenece, por tanto, el suelo de tan repetida finca, pudiendo cargarse la edificación de dicho suelo en otra propiedad de doña Eloísa Lahera, número diez de la calle del General Alvarez de Castro, y en otra medianería propiedad de dicha señora, y está adosada a la casa número ocho de la misma calle, estando obligado el señor Fernández a enfoscar de cemento simulando sillares y conservar y restaurar ese enfoscamiento las paredes del túnel que ha de resultar de la construcción que levante sobre el vuelo de la parcela que se ha de describir, así como de dejar sobre el techo o cubierta del mismo una claraboya de cristales, o, en su caso, dos, guardando la debida distancia que permita recibir luces en el referido túnel; y a construir y conservar un muro de contención entre el solar descrito y el túnel de que se trata; a arreglar por su cuenta el patio de las nueve naves propiedad de doña Eloísa Lahera, que existen en el fondo de la finca de esta señora, consistente ese arreglo en la construcción de un sumidero en el centro del patio para verter aguas, cuyo patio estará conservado en revestido de cemento y de hormigón. Parcela sobre el vuelo de la cual puede construirse y se ha construido solar en esta capital, con fachada a la calle del General Alvarez de Castro, por la que linda: al Oeste, o frente, en línea de tres metros diez centímetros; al Norte, o izquier-

da, entrando, linda con la casa número diez de la calle del General Alvarez de Castro, propiedad de doña Eloísa Lahera, en línea de treinta metros; por la derecha, al Sur, en otra línea igual de treinta metros, con solar de igual procedencia, propiedad de don Eduardo del Castillo Marisanchel; al fondo, o al Este, en una extensión de tres metros diez centímetros con resto de la finca de que se segregó, propiedad de doña Eloísa Lahera. Comprende una superperficie de noventa y tres metros cuadrados, que equivalen a mil ciento noventa y siete pies ochenta y cuatro décimos de pie cuadrado.

Advertencias

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (calle del General Castaños, número uno), se ha señalado el próximo día veinticuatro de julio venidero, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, como setenta y cinco por ciento de la que sirvió de tipo para la primera subasta celebrada en autos.

No se admitirán posturas que no cubran referido tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de la suma dicha, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
Nicolás Cortés

Francisco de P. Serra

(A.—1-3.364)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Francisco de Paula Serra y Martínez, Juez de primera instancia número quince, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Secretaría del señor Cortés, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Miguel Díaz Taravillo, representado por el Procurador señor García López, contra don Eduardo Calvo Iglesias, en los que se reclama la efectividad de un crédito de doscientas mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, habiéndose acordado en providencia de este día sacar a primera y pública subasta la siguiente finca:

Casa de seis pisos y ático, que se señala con el número ocho, sita en esta capital, en la calle de José Antonio de Armona, donde tiene su fachada, que linda por su frente, que es el Este, en línea de dieciocho metros diez centímetros, con la expresada calle de José Antonio de Armona; por la derecha, entrando, que es el

Norte, en línea de veinte metros setenta y siete centímetros, con el solar número seis, hoy de don Pablo Pérez Artero; por la izquierda, que es el Sur, en línea de veintidós metros cuarenta y cinco centímetros, con resto del solar de donde se segregó el que se describe; y por el fondo o testero, que es el Oeste, en línea de dieciocho metros veinte centímetros, con edificio de don Lorenzo Villalón. Todas estas líneas contienen una superficie de trescientos noventa metros ochenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil treinta y cuatro pies cuarenta décimos de pies cuadrados.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día veintiocho de julio próximo.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura básica del procedimiento antes referido, o sea la cantidad de trescientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente al acto el diez por ciento en efectivo metálico de tal cantidad, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, durante las horas de audiencia, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario judicial,
Nicolás Cortés

Francisco de P. Serra

(A.—1-3.059)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Francisco Rodríguez Valcarce, Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de esta capital, con jurisdicción prerrogada en el del trece, en el expediente promovido por el Procurador don Rafael Esteban Fernández, en nombre del Asilo de San Rafael, de Chamarín de la Rosa; don Eduardo Longo García, doña María Josefa Insúa, don Antonio Hermida Ríos, asistido de su padre, don Vicente Hermida Castiñeiras; don José Antonio Murados, asistido de su madre, doña Segunda Murados, y ésta, con el Ministerio Fiscal, sobre inscripción de dominio de la casa sita en

Madrid, calle de la Manzana, número ocho moderno, seis antiguo, se cita por medio del presente edicto a las personas que tengan en ella cualquier derecho real, cuyos nombres y domicilios se desconocen, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se pretende, para que comparezcan, si lo estimaran oportuno, a alegar su derecho, ante este Juzgado, dentro del término de ciento ochenta días.

Y para su inserción por tres veces consecutivas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
P. S.,

Arturo Roldán
V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Francisco R. Valcarce

(C.—3.131)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos ejecutivos, hoy en vía de apremio, seguidos a nombre de don Enrique de Tapia Ozcariz, contra don Juan Cáccamo Ambrosino, sobre pago de diecinueve mil doscientas tres pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta los bienes muebles embargados al deudor, señor Cáccamo, consistentes en los muebles y enseres del cuarto habitación que ocupa, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de doce mil ciento cuarenta y siete pesetas, y se encuentran depositados en poder del expresado deudor, señor Cáccamo, que tiene su domicilio en esta capital, en la calle de Fernández de la Hoz, número veintinueve.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de julio próximo, a las once de la mañana, previniéndose:

Que servirá de tipo para esta subasta la indicada cantidad de doce mil ciento cuarenta y siete pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el informe de tasación se hallará de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Madrid, veinte de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso

El Juez de primera instancia,

(Firmado.)

(A.—1-3.362)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número ocho, de esta capital, por auto dictado con fecha de hoy, ha acordado, a instancia de doña Victoria Azpiazu Azcúe, la prevención del juicio de abintestato de su esposo, don Vicente Gallego Zapatero, que

falleció en Paracuellos de Jarama el día 26 de noviembre de 1936, asesinado por los rojos, habiéndose señalado para dar comienzo a la formación del inventario de bienes, libros y papeles pertenecientes a la herencia el día 1.º de julio próximo, a las diez de la mañana, en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Y por medio de esta cédula, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, se cita a doña Apolonia Zapatero García, madre del causante y heredera del mismo, que residía en Méjico, y cuya existencia y paradero actual se desconocen, a fin de que comparezca en el indicado juicio y concurre, si le conviniere, a las diligencias de inventario antes expresadas.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
Lcdo. José Torres
(A.—1-3.058)

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depositos

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 18 de septiembre de 1941, con los números 590.318 de entrada y 71.226 de registro, correspondiente a un depósito en metálico importante 437,10 pesetas, constituido por don Feliciano Lorenza, de la propiedad de don Juan de la Fuente, para garantía de supuesto fraude eléctrico, a disposición del Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Madrid,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 12 de junio de 1942.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

(A.—1-3.361)

Banco Vitalicio de España

Habiéndose extraviado el ejemplar de la póliza núm. 139.990 y el apéndice de invalidez núm. 9.804, que libró el Banco Vitalicio de España a don José Fernández Fernández en 26 de febrero de 1934, se hace público por el presente que si no fuese presentado en la Dirección General de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por anulado y sin efecto, emitiéndose un duplicado.

Barcelona, 23 de junio de 1942.—Por el Banco Vitalicio de España (firmado). Director general.

(A.—1-3.360)

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELEFONO 53202